



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

Resolución Nro. 0304
Noviembre 03 de 2015

“Por medio del cual se dicta el acto de apertura de la convocatoria 02 de 2015, para la dotación de equipo biomédicos de RED SALUD ARMENIA E.S.E., para la vigencia fiscal de 2015”.

El suscrito Gerente de RED SALUD ARMENIA E.S.E., en uso de sus atribuciones legales, y estatutarias, en especial las conferidas por el art. 30.10 del Acuerdo 06 de 2010, y el art. 25.4 del Acuerdo 09 del 04 de junio de 2014,

CONSIDERANDO:

Que Red Salud Armenia E.S.E, fue constituida como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por concejo municipal de Armenia bajo el Acuerdo 016 de 1998

Que la ley 100 en su art. 195.6 dispone que el régimen contractual de las Empresas Sociales del Estado será el del derecho privado.

Que el Acuerdo 09 del 04 de junio de 2014 – Estatuto de Contratación de Red Salud Armenia E.S.E., consagra que la facultad para contratar está en cabeza del Gerente

Que el día 13 de marzo de 2014 se inscribe en el plan bienal de inversiones en salud 2014-2015 el proyecto de dotación “DOTACIÓN RED SALUD ARMENIA E.S.E.” por un valor de \$1.794.000.000 el cual fue aprobado para el 9 de mayo de 2014. Del total aprobado, Red Salud Armenia E.S.E., celebró convenio interadministrativo para el giro de recursos por concepto de excedentes de cuentas maestras

Que para proceder al cumplimiento de dicho convenio se hace necesario aperturar el proceso de convocatoria pública para la compra de equipo biomédico para esta empresa.

Que dicho proceso de contratación cuenta con los estudios previos y las condiciones de contratación señaladas en la Convocatoria Pública 02 de 2015.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

Que atendidas unas observaciones y detectar algunas inconsistencias, se produjo agenda publicada desde el día 21 de octubre al 23 del mismo mes y año, cuyo nuevo cronograma queda definido en el pliego de condiciones de la convocatoria pública No. 02 de 2015.

Que el proceso anterior cuenta con el correspondiente Certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 1425 del 30 de septiembre de 2015.

Por las consideraciones anteriores se ordena la apertura de este proceso.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aperturar el proceso de convocatoria 02 de 2015, para la adquisición de dotación de equipo biomédico a partir del día 03 de noviembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese este acto administrativo con los anexos respectivos como Convocatoria pública y Estudios previos que contienen las especificaciones mínimas requeridas por equipo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Armenia Quindío a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).


RUBÉN DARÍO LONDOÑO LONDOÑO
GERENTE